



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Seis (06) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo (E.G.R.)
Demandante (s): INVERSANECO SAS
Demandado(s): Víctor Alfonso Chala Martínez
Radicación: 25269310300120210016300

Teniendo en cuenta que mediante auto de fecha veinte (20) de enero de 2022 se ordenó el secuestro del bien inmueble hipotecado, y que el mismo ya se encuentra debidamente embargado, el juzgado **DISPONE**:

COMISIONAR a la Alcaldía Municipal y/o Inspección Municipal de Facatativá – Cundinamarca, con amplias facultades, para que proceda a llevar a cabo la diligencia de **secuestro** del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **156-60553** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Facatativá.

Por secretaria procédase a librar el Despacho Comisorio acompañado de las piezas procesales correspondientes, para llevar a cabo dicha diligencia.

La presente providencia no se insertará en el estado electrónico (art. 9 inc. 2º Ley 2213 de 2022).

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)

JOHANNA FIGUEREDO ENCISO

Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 112, hoy 07 de octubre de 2022 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaria

Firmado Por:

Johanna Figueredo Enciso

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d518b7f0c7090be8c3fb84542cfb8d2d8ff69887dd5732382956a08e9ecdec7**

Documento generado en 06/10/2022 07:15:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>